ACTA DE PAGO	02
CONVENIO ASOCIATIVO	**N° 1010-13-002-264-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017**
PROCESO N°	RE-008-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZÚÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS-CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA**
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	891500567-2
REPRESENTANTE LEGAL	**WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	C.C. No. 10.347.126 de Miranda (C)
DIRECCIÓN	Calle 9 Nº7-78 BARRIO EL RUIZ -Miranda Cauca
TELÉFONOS	321 713 09 50 - 317 655 38 97
CORREO ELECTRÓNICO	bomberosmiranda@hotmail.com
OBJETO	CONVENIO PARA TRANSFERIR AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA, LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL, CON EL FIN DE FINANCIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 018 DE 2018, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 221 AL 231.
VALOR TOTAL CONVENIO	CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS ($116.221.700) M/CTE
APORTE MUNICIPIO	CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS ($116.221.700) M/CTE
APORTE ESAL	Cero ($0)
PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CDP N°	203 DEL 23 DE ENERO DE 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL	1052 DEL 17 JUNIO DE 2026

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: : la señora **ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS,** La Secretaria de Gobierno Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario de Miranda (Cauca), en calidad de supervisor y en calidad de Ejecutor, el señor **WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO,** quien obra en calidad de Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA,** con el fin de suscribir el acta pago parcial N° 02 del Convenio en mención, con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del Supervisor:

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual N° 02
- Certificación de recaudo 1070-040-2026 de los meses de Junio Julio Y Agosto del 2026, emitida por la Secretaría Financiera Municipal.

Por parte del Ejecutor:

- Relación de Gastos.
- Informe de ejecución.
- Certificación de Exoneración de pago de la seguridad social

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

Descripción	Valor Contratado	Valor Pagado
Valor del Convenio	$ 116.221.700	
Valor anticipo		N/A
Valor acta 01		$ 80.916.985
Valor a pagar en la presente acta		$ 12.108.975
Saldo por Ejecutar		$ 23.195.740
Sumas iguales	$ 116.221.700	$ 116.221.700

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: DOCE MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.108.975)

Para constancia, se firma la presente acta, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario
Supervisor

WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO
Representante Legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA
Ejecutor

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Elaboró – Rosa Julia Velasco Mejía, Contratista adscrita a la Secretaría de Gobierno
Aprobó: Isabel Cristina Cardona Ceballos – Secretaria de Despacho
Original: Carpeta Convenio N° 1010-13-002-264-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 02

CONVENIO DE TRANSFERENCIA	**N° 1010-13-002-264-2026**
OBJETO:	CONVENIO PARA TRANSFERIR AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA, LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL, CON EL FIN DE FINANCIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 018 DE 2018, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 221 AL 231.
EJECUTOR	**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS-CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA**
IDENTIFICACIÓN NIT N°	891500567-2
REPRESENTANTE LEGAL	**WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	C.C. No. 10.347.126 de Miranda (C)
SUPERVISOR:	**ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 DE JUNIO DE 2026
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	18 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
PERIODO DE SEGUIMIENTO ACTUAL:	DURANTE LOS MESES DE JUNIO JULIO Y AGOSTO DEL 2026

En mi calidad de supervisor del Convenio De Transferencia No 1010-13-002-264-2026, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre los meses de JUNIO JULIO Y AGOSTO DEL 2026, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Es de aclarar que las actividades ejecutadas por el ejecutor corresponden al periodo de los meses de enero, febrero, marzo abril y mayo, toda vez que han tenido unos gastos que se incluyen en el informe presente, los cuales cubren con la sobretasa bomberil.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El ejecutor en cumplimiento del convenio, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del ejecutor, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	***SOPORTE***
A. De conformidad con lo establecido en la ley 1575 de 2012 cumplir con las siguientes funciones: • Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: • Análisis de amenaza de incendios. • Desarrollar todos los programas de prevención. • Atención de incidentes relacionados con incendios. • Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. • Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.	El Ejecutor en lo corrido de del periodo correspondiente al presente informe y frente al cumplimiento de esta obligación ha adelantado acciones de mitigación y prevención de incidentes a atendido todos los llamados de la comunidad en temas siniestro vial y conducción de heridos hasta el centro asistencial. También ha atendido conatos de incendios e incendios tanto estructurales como forestales y a realizado rescates y traslado de pacientes atendiendo el llamado de la comunidad. A participado activamente de las reuniones y actividades convocadas por la coordinación de gestión del riego y desastres. Respondiendo de manera oportuna eficaz y eficiente a cada uno de los llamados y requerimientos hechos en la emergencia.
B. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgos.	El Ejecutor, adelantó los preparativos, coordinación y atención en accidentes de tránsito presentados en su jurisdicción y realizo rescates y traslado de pacientes atendiendo el llamado de la comunidad. .
C. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	El Ejecutor, adelantó los preparativos y coordinación para la atención en caso de presentarse un incidente con materiales peligrosos, más durante este periodo contractual no se presentado ningún llamado o emergencia de este tipo.
D. Investigar cuando así lo requiera el supervisor, las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	El Ejecutor en cumplimiento de esta obligación y las demás que por ley le competen, realizó la correspondiente indagación e informe respecto a las causas posibles de las emergencias atendidas, a fin considerar sus causas y posteriormente se determina si es competencia de las autoridades .

OBLIGACIÓN	***SOPORTE***
E. Servir de organismo asesor del municipio en temas relacionados con incendio, rescate e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	El Ejecutor estuvo presto a brindar asesoría ante los requerimientos hechos por las instituciones así mismo, brindó diferentes capacitaciones al personal adscrito a la institución bomberil
F. Apoyar y asesorar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio como a los comités técnicos de Reducción y Manejo en cuanto asuntos bomberiles.	El Ejecutor apoyó al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio en diferentes asuntos bomberiles.
G. Adelantar las campañas educativas dirigidas a los servidores públicos que integren el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, que para tal fin constituya la administración	En este periodo no se requirió esta actividad, ni se le asigno campañas educativas dirigidas a los servidores públicos que integren el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
H. Controlar y hacer seguimiento a escapes de gases licuados del petróleo (Gas Propano) y gas natural (Redes Domiciliarias y comerciales), sin que ello exima de la responsabilidad que le corresponda a la empresa prestadora del correspondiente servicio.	El ejecutor no adelanto actividades referentes a esta obligación ya que no se presentaron llamados por emergencias por escapes de gases licuados del petróleo (Gas Propano) y gas natural (Redes Domiciliarias y comerciales).
I. Prestar durante las 24 horas del día la atención a emergencias y siniestros de carácter bomberil en el Municipio, colocando al servicio toda la capacidad operativa, técnica y de recurso humano disponible.	El ejecutor brindó acompañamiento y atención a eventos realizados por el Municipio como desfiles deportivos, desfile eventos religiosos de asistencia masiva.
J. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones, elementos, maquinaria y equipos pertenecientes a la institución para la adecuada prestación del servicio.	El ejecutor, atendió las emergencias presentadas durante este periodo, con celeridad y efectividad como fueron la evacuación del Albergue Centro de Vida.
K. Apoyar las actividades de simulacro convocadas por las entidades públicas del municipio, en temas relacionados con cualquier tipo de emergencia..	Durante este periodo el ejecutor cumplió a cabalidad esta actividad, manteniendo en óptimas condiciones las instalaciones, los elementos, los equipos y la maquinaria.

Todo lo anterior, según informe de actividades del ejecutor, que hace parte integral del convenio y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- ✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambios de supervisor durante el periodo contractual.

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que no ha exigencias de garantías.

- ✓ De conformidad con las obligaciones del convenio y el informe entregado por el ejecutor se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el convenio para el pago.

- ✓ Al realizar una evaluación al ejecutor en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

- ✓ Hasta el momento el convenio no ha sido auditado por parte de los entes de control, pero si por la oficina de control interno del municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, el Ejecutor presenta una Certificación debidamente firmada por un representante legal, donde manifiesta que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios-Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miranda, no tiene empleados por ende no está obligado a realizar los aportes al sistema de seguridad social.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula cuarta – forma de desembolso estipulada en el convenio, se realiza la siguiente relación financiera:

Pago N°	02
Valor Inicial:	$ 116.221.700
Inversión Ejecutada a la Fecha:	$ 80.916.985
Valor presente pago:	$ 12.108.975
Saldo por ejecutar:	$ 23.195.740

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al ejecutor durante el periodo objeto de trasferencia, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el convenio, por esta razón se procede a autorizar la transferencia correspondiente

a la suma de DOCE MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.108.975), acorde a la relación de gastos presentada por el ejecutor.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del convenio se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del convenio.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al ejecutor, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el ejecutor hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, a dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivado según TRD: Carpeta Convenio N° 1010-13-002-264-2026
Elaboró – Rosa Julia Velasco Mejía – Auxiliar Administrativa.
Proyectó - Aprobó: Isabel Cristina Cardona Ceballos – Secretaria de Despacho

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA
Personería Jurídica Nº 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

177

Miranda Cauca, 10 de septiembre de 2026

Doctor
WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal
Miranda Cauca

Bomberil Saludo,

De manera respetuosa me permito hacerle llegar informe de actividades Bomberiles del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de este Municipio, desde el 01 de junio al 31 de agosto de 2026, se adjunta relación de gastos ejecutados del periodo anteriormente mencionado, registro fotográfico, planilla de seguridad social y documentos del Contador Público Titulado Cayetano Abonia Mina.

Atentamente,

ST. WILLIAM ANDRES SARASTI
Comandante CBV Miranda Cauca
Cel: 316 418 9994

COMANDANTE

321 713 09 50 317 655 38 97
Calle 9 Nº7-78 BARRIO EL RUIZ -Miranda Cauca
bomberosmiranda@hotmail.com

178

Miranda Cauca, 10 de septiembre de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES BOMBERILES
PERIODO: JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2026

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miranda Cauca, identificado con Nit No. 891.500.567-2. Se permite informar las actividades realizadas de acuerdo al convenio interinstitucional 2026, suscrito con la Alcaldía Municipal de Miranda Cauca.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS QUE COMPRENDE:

1. Análisis y prevención de incendios
2. Desarrollo de Programas de Prevención en la Comunidad
3. Atención de Incidentes por accidentes de tránsito
4. Desplazamiento a Municipios vecinos para colaborar en atención de incendios, atención de incidentes con materiales peligrosos y rescate.

ACTIVIDADES

- Atención de accidentes de transito
- Traslado de pacientes
- Atención de Incendios Forestales
- Incendio Vehicular
- Acompañamiento al evento ciclo paseo
- Servicio lavado de la Plazoleta Municipal
- Abastecimiento de agua a la comunidad del Municipio de Miranda y Ortigal
- Atención de Incendio Estructural

PARQUE AUTOMOTOR

- Abastecimiento de Combustible y mantenimiento a los vehículos de emergencia.

RECURSOS HUMANOS

- Incentivo al personal de bomberos por disponibilidad y acompañamiento a las actividades de prevención.

Total, Inversión: $ 12.108.975

Atentamente,

ST. WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO
CBV Miranda Cauca
Cel. 3164189994
E-mail: bomberosmiranda@hotmail.com

COMANDANTE

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA
Personería Jurídica Nº 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

RELACION DE GASTOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2026

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	BONIFICACION DE GUARDIAS BOMBERILES	$ 10,377,000
2	SERVICIOS PUBLICOS	$ 1,731,975
	VALOR TOTAL	$ 12,108,975

En constancia de lo anterior se firma a los diez (10) días del mes de septiembre 2026

Atentamente

WILLIAM ANDRES SARASTI
Comandante CBV Miranda Cauca

321 713 09 50 317 655 38 97
Calle 9 Nº7-78 BARRIO EL RUIZ -Miranda Cauca
bomberosmiranda@hotmail.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-10, 03:08:26 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA
NIT	NI 891500567
Código Sucursal (Nombre)	01 (SUCURSAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	88147824
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	643617237
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.767.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.401.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 140.200	$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	1	$ 70.100	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD	1	$ 70.100	$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	2	$ 140.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	6	$ 525.300	$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	6	$ 420.600	$ 0
		SubTotales:		$ 2.767.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 2.767.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

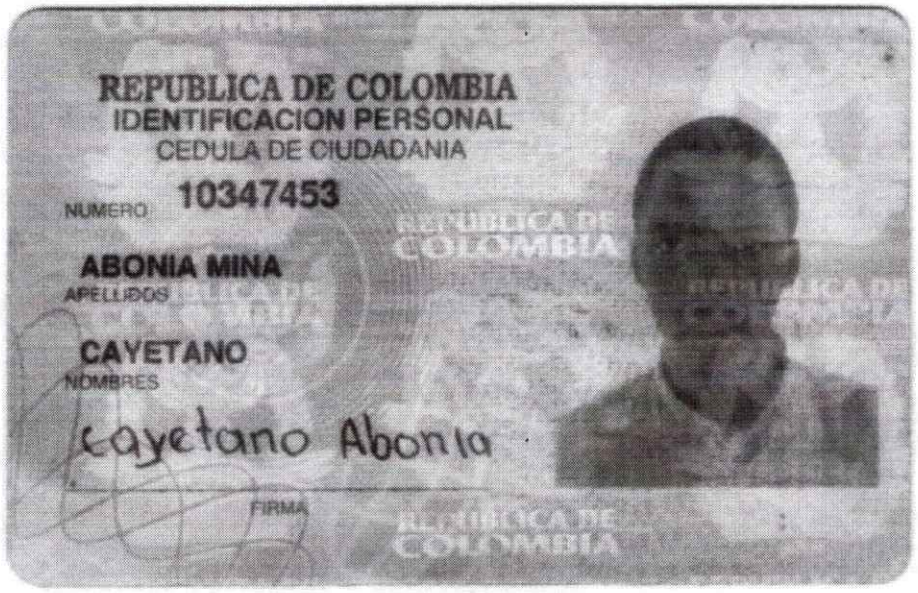

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10347453

ABONIA MINA
APELLIDOS

CAYETANO
NOMBRES

Cayetano Abonia
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1982

MIRANDA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-MAR-2001 MIRANDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1104900-36097351-M-0010347453-20011129 02122 01333A 01 108702904

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

270335-T

CAYETANO
ABONIA MINA
C.C. 10347453
RES. INSCRIPCION 809 DEL 13/05/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296628 **302907**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A5F0BF0BE859EB1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAYETANO ABONIA MINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10347453 de MIRANDA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 270335-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACCIDENTE DE TRANSITO 04 DE JUNIO DE 2026

11 DE JUNIO DE 2026 TRASLADO DE PACIENTE

15 DE JUNIO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO

15 DE JUNIO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO EN GUATEMALA

18 DE JUNIO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO

26 DE JUNIO DE 2026 INCENDIO FORESTAL

26 DE JUNIO DE 2026 TRASLADO DE PACIENTE

27 DE JUNIO DE 2026 INCENDIO FORESTAL

01 DE JULIO DE 2026 TRASLADO DE PACIENTE

03 DE JULIO DE 2026 INCENDIO VEHICULAR

06 DE JULIO DE 2026 INCENDIO FORESTAL

08 DE JULIO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO

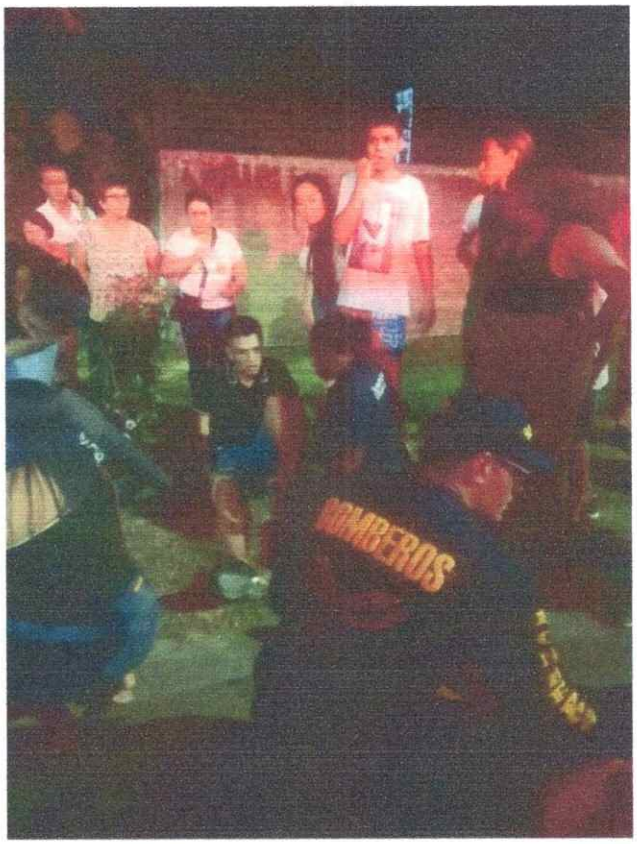

09 DE JULIO DE 2026 ACOMPAÑAMIENTO EVENTO CICLOPASEO

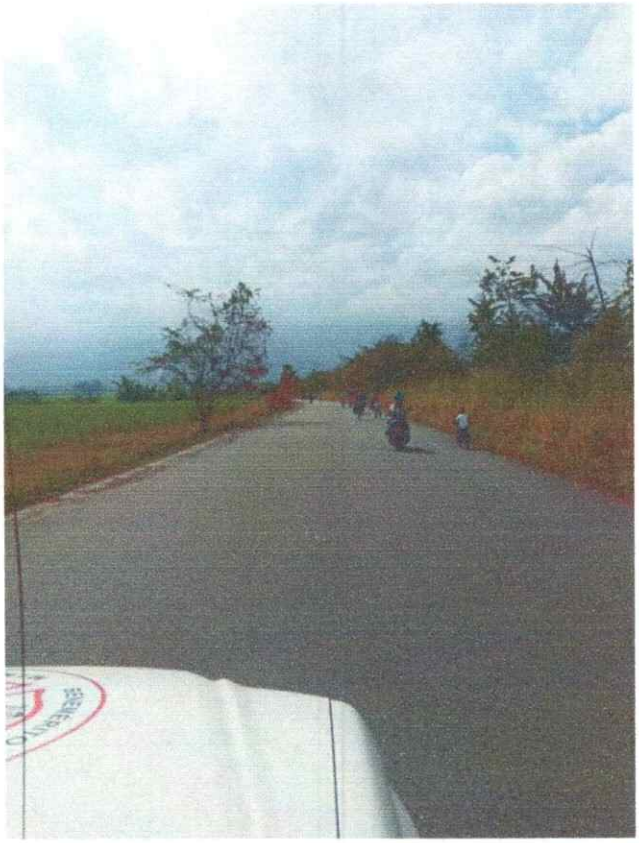

13 DE JULIO DE 2026

14 DE JULIO DE 2026 INCENDIO FORESTAL CAMPO ALEGRE

14 DE JULIO DE 2026 SERVICIO LAVADO DE LA PLAZOLETA

19 DE JULIO DE 2026 INCENDIO BARRIO LA CRISTIANA

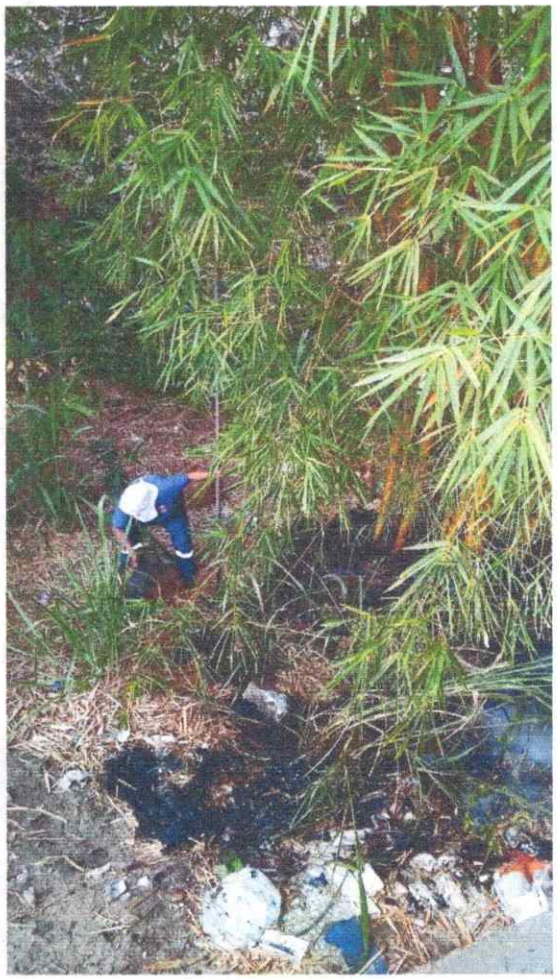

20 DE JULIO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO

20 DE JULIO DE 2026 INCENDIO AVENIDA CENTENARIO

22 DE JULIO DE 2026 INCENDIO FORESTAL SECTOR DELFINOX

27 DE JULIO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO

30 DE JULIO DE 2026 INCENDIO FORESTAL VEREDA CALANDAIMA

30 DE JULIO DE 2026 ATENCION DE INCENDIO PINAR DEL RIO

03 DE JULIO DE 2026 ATENCIÓN DE INCENDIO VIA MIRANDA – CORINTO CERCA AL ALBERGUE

03 DE AGOSTO DE 2026 ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA COMUNIDAD

04 DE AGOSTO DE 2026 ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL

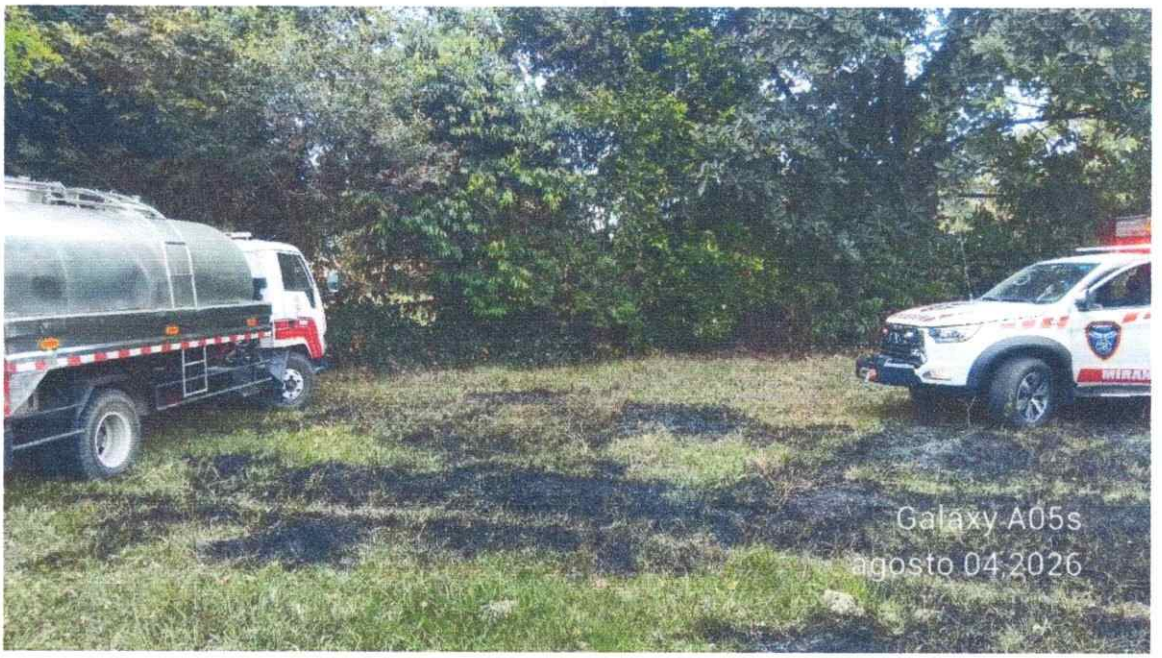

06 DE AGOSTO DE 2026 ATENCIÓN DE INCENDIO

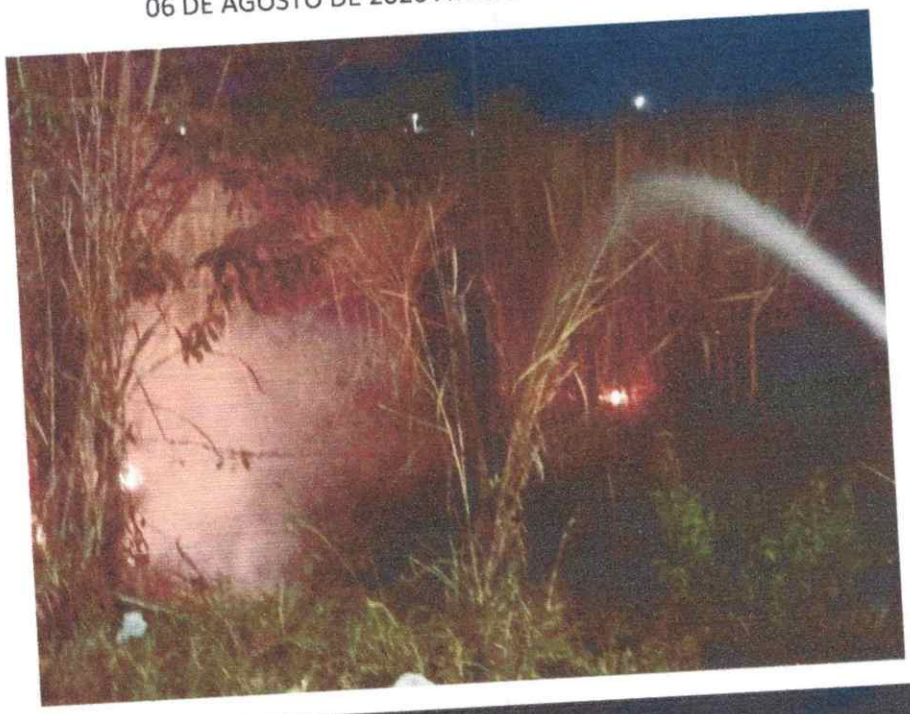

08 DE AGOSTO DE 2026 INCENDIO VIA MIRANDA – CORINTO

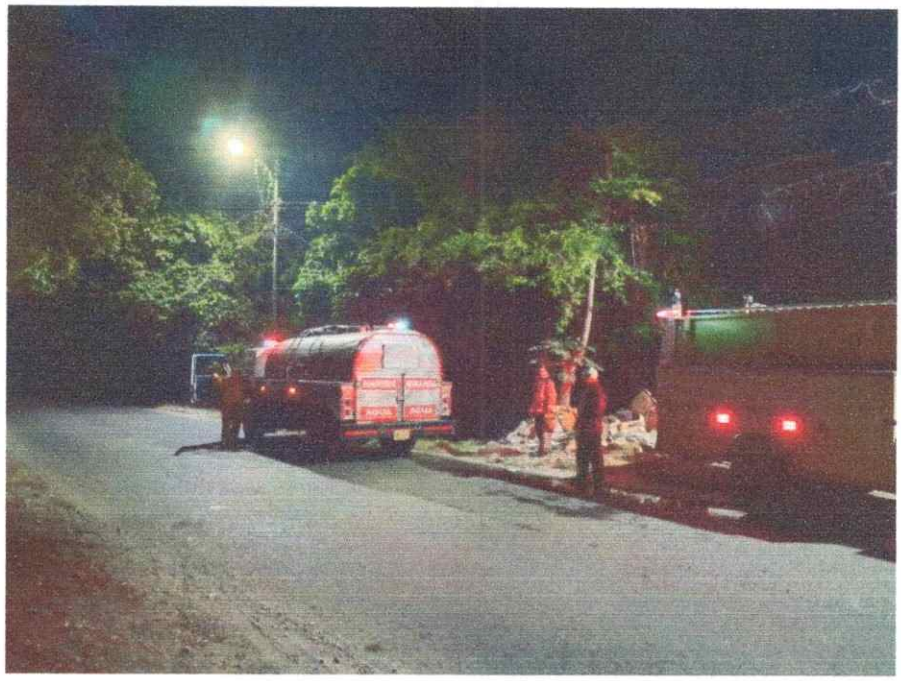

09 DE AGOSTO DE 2026 INCENDIO ESTRUCTURAL

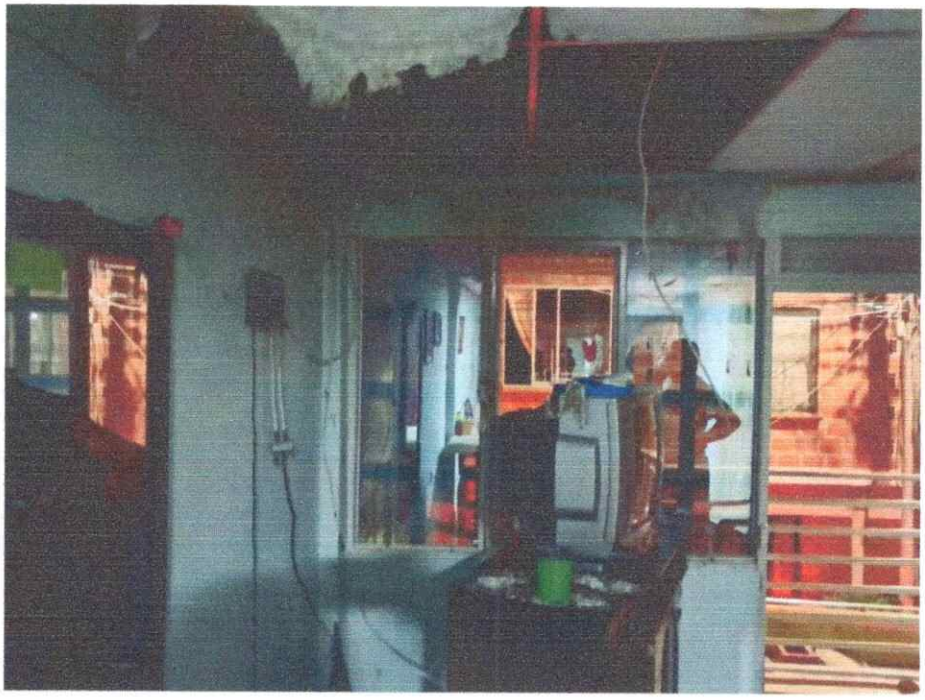

18 DE AGOSTO DE 2026 TRASLADO DE PACIENTE

20 DE AGOSTO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO

31 DE AGOSTO DE 2026 ACCIDENTE DE TRANSITO

Miranda

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Certificación	Código: RE-AP-DO-01 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

1070-040-2026
Miranda Cauca, 08 de septiembre del 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

CERTIFICA

Que el recaudo por concepto de **SOBRETASA BOMBERIL** de los meses de junio, julio y agosto de la vigencia 2026, asciende a la suma de **Diecisiete Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos ($17.298.535)**, de los cuales le corresponde al Cuerpo de bomberos voluntarios de Miranda Cauca la suma de **Doce Millones Ciento Ocho Mil Novecientos Setenta Y Cinco Pesos ($12.108.975)** y a Bomberos Ortigal la suma de **Cinco Millones Ciento Ochenta Y Nueve Mil Quinientos Sesenta Pesos ($5.189.560).**

Se expide a solicitud de los interesados a los ocho (08) días del mes septiembre del dos mil veintiséis (2026)

JOSE BENIGNO GRISALES BETANCOURTH
Secretario Financiero

Gestión Documental
Archivado en según TRD: Informes de gestión institucional.
Proyecto, Elaboro: Nanive Lucumi, Técnico Administrativo y VoBo
Aprobó: Jose Benigno Grisales Betancorth, Secretario Financiero y VoBo